

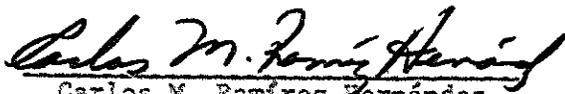
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 17

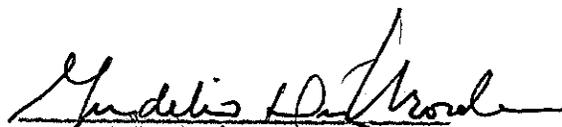
SERIE: 1985-86

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR DE LA AUTORIDAD DE COMUNICACIONES, QUE LE PRESTE SERVICIO DE COMUNICACION TELEFONICA A TODOS LOS BARRIOS DEL PUEBLO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : Existe en el Municipio de Aguas Buenas la necesidad del servicio de teléfonos privados en todos los barrios.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas se compone de nueve barrios, con una población que sobre pasa los veinticinco (25) mil habitantes.
- POR CUANTO : Todos los pueblos que rodean al Municipio de Aguas Buenas tienen servicio telefónico privado en sus barrios. Los referidos Municipios son: Caguas, Cidra, Comerío, Bayamón y Guaynabo.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas carece de este servicio, siendo un pueblo adyacente a la zona metropolitana.
- POR CUANTO : El Honorable Alcalde y muchos ciudadanos han solicitado estos servicios a la Autoridad de Comunicaciones. La referida corporación no ha iniciado ningún proyecto en el Municipio para brindarle el servicio telefónico a los barrios de Aguas Buenas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se le solicite al Director de la Autoridad de Comunicaciones que inicie el procedimiento de la extensión de teléfonos para los barrios del pueblo de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Director Ejecutivo de la Autoridad de Comunicaciones, y sea publicada en la prensa local y estatal.
- APROBADA : 11 de octubre de 1985


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelis Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num.17 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana M. Rosario	Hon. Edwin F. Rosario

En Contra:

Ninguno

Abstención:

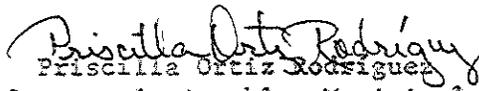
Ninguno

Ausentes:

Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Manuel Díaz Morales

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de octubre de 1985

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO